



POLÍTICA DE GRADUADOS

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

Oficina de Graduados

MARCO LEGAL: La presente Política de Graduados de la Universidad Católica de Pereira da respuesta a los requerimientos de ley enmarcados en la legislación colombiana.

- Ley 30 de 1992. Mediante la cual “se organiza el servicio público de la Educación Superior” enunciando a los graduados como un componente que está contemplado en el fomento de la calidad.
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la “Ley General de Educación”. Artículo 6 Comunidad Educativa. Artículo 68 de la constitución política “... La comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en términos de la presente Ley”. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. “Todos ellos según su competencia participaran en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo”.
- Ley 789 de 2002, art.40. “Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social”, el Decreto reglamentario 934 de 2003, por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Emprender, y el Decreto reglamentario 1014, de “Fomento a la Cultura del Emprendimiento”
- Decreto 2566 de 2003. Por la cual se reglamentan las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior...”

Artículo 1. Condiciones mínimas de calidad. Para obtener el registro calificado, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad y de las características específicas de calidad.
Numeral 13. “Políticas y estrategias de seguimiento a egresados...”

Artículo 14. “Políticas y Estrategias de Seguimiento a Egresados. La institución deberá demostrar la existencia de políticas y estrategias de seguimiento a sus egresados que:



- Permitan valorar el impacto social del programa y el desempeño laboral de sus egresados, para su revisión y reestructuración cuando sea necesario.
 - Faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos en el área de conocimiento por parte de los egresados.
 - Estimulen el intercambio de experiencias profesionales e investigativas”.
- Ley 1188 de 2008. “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 2. Condiciones de Calidad. Para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional.

Condiciones de carácter institucional... Numeral 4. “La existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida”.

- Decreto 1295 de 2010. “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior”.

Artículo 6.4. Programa de Egresados. “El desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas. Para tal efecto, la institución podrá apoyarse en la información que brinda el Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la Educación y los demás sistemas de información disponibles. Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar los resultados de la aplicación de esta estrategia”.

Normatividad Institucional:

- Acuerdo 011 de 2012. “Por el cual se reglamenta la estructura y funcionamiento del Sistema de Proyección Social de la Universidad Católica de Pereira”.

Artículo 4. Articulación con las demás funciones sustantivas de la Universidad. La proyección social buscará fortalecer las funciones de investigación, docencia, formación y proyecto de vida, articulando los procesos derivados de estas, con las demandas y necesidades del entorno...”

Artículo 6. Formas de Proyección Social. La Proyección Social como presencia y acción de la universidad en el entorno, se realiza a través de diversas formas... Graduados.

Artículo 18. Graduados. La Universidad reconoce que la vinculación con sus estudiantes no culmina con el acto de graduación. De ésta forma las acciones de acompañamiento, seguimiento al comportamiento laboral, formación continua, formación postgraduada, la bolsa de empleo, y organización y mecanismos de participación de la comunidad de graduados en la vida universitaria, son estrategias a través de las cuales la universidad mantiene contacto con ellos. Estos procesos permiten retroalimentar la oferta académica brindada por la universidad, elevando la pertinencia y calidad de los programas ofertados. La vicerrectoría a través del centro de graduados, generará los mecanismos para garantizar el contacto permanente con los graduados.



DEFINICIÓN: La presente política de graduados de la Universidad Católica de Pereira es el instrumento con el cual se busca el fortalecimiento de los vínculos de la universidad con sus graduados y de ellos entre sí. Y en éste sentido la Universidad entiende que los graduados enmarcan el universo aplicable a la presente política, pero también considera que podemos obtener un acercamiento más significativo si abordamos al futuro graduado en la etapa de estudios. En ésta concepción la oficina de graduados focalizara sus esfuerzos en el propósito de implementar conjuntamente con las direcciones de los programas - acciones colaborativas de corrección y complementarias que permitan prever las condiciones para mejorar los atributos y competencias de nuestros graduados y así potencializar su impacto en el medio productivo y social.

PRINCIPIOS: Es así como el desarrollo de la presente política comprende una aplicabilidad basada en dos principios de acción:

1. Acción Previsora que enmarca la etapa de estudios.

En el Accionar Previsor se enmarcan los futuros graduados en la etapa de estudios buscando apoyar a los estudiantes en la última fase de formación académica para la preparación de la vida laboral, orientación estratégica del proyecto de vida, pautas para la consolidación de la carrera profesional y en la generación de conciencia sobre la importancia de seguir siendo comunidad académica, la necesidad de una permanente actualización en el área de conocimiento de interés y el intercambio de experiencias profesionales con los demás miembros de la comunidad académica al graduarse.

2. Acción Aplicativa que involucra el periodo profesional.

En el Accionar Aplicativo convergen tres segmentos de graduados: *Los Recién Graduados, Graduados en Consolidación Profesional y Graduados Expertos.*

Los Recién Graduados obedecen a la población que obtuvo el título de formación y están dentro del primer año de graduación.

Los Graduados en Consolidación Profesional se clasifican en dos grupos; *Graduados Junior* que obedece a los graduados que están iniciando la construcción del perfil y están dentro de los primeros cinco años de experiencia profesional. En el segundo grupo están los Graduados Máster quienes tienen una experticia profesional en una o varias especialidades con una consolidación superior a los 5 años.



En el tercer segmento se conciben a los Graduados Expertos o Senior que están en la última fase de su quehacer profesional.

En este sentido las acciones encaminadas a los recién graduados contemplan los lineamientos que permitan fortalecer la relación de continuidad en la comunidad académica mediante los recursos, programas y servicios que la universidad desarrolle especialmente para ellos, como la generación de espacios y mecanismos de representación de la comunidad de graduados, actualización académica, colocación y promoción laboral, fortalecimiento del ejercicio profesional, beneficios para la comunidad de graduados y sus familias, información, apoyo y orientación estratégica en la gestión de requerimientos y compromiso en contribuir en el crecimiento y desarrollo personal y profesional a la vez que promover el sentido de pertenencia con la universidad.

Para los graduados en la etapa de consolidación profesional se busca mantener la relación con el profesional ofreciendo servicios, recursos de la universidad y ofertas de educación continuada a la medida, a la vez que integrarlos en el fomento a la generación de posibilidades de inmersión en la vida laboral a través de su desarrollo profesional, para los recién graduados; buscando de esta manera que el graduado junior y máster no sólo sea candidato a las ofertas laborales, sino que también sea apoyo y fuente de generación de oportunidades de empleo y agentes fortalecedores del quehacer en la práctica profesional. Del mismo modo promoviendo los planes de beneficios para los graduados y sus familias y un sentido compromiso para contribuir en el crecimiento y desarrollo personal y profesional que se vea reflejado en el sentido de pertenencia institucional.

Para los graduados senior se propende brindar acompañamiento permanente ofreciendo servicios y beneficios como hacer parte de la comunidad académica mediante el uso de recursos, cursos de educación continuada y preparación para el retiro laboral, fomento de la movilización de recursos para la universidad y fortalecimiento de los mecanismos de opciones laborales para los profesionales recién graduados y en consolidación.

Es así, como para articular las dos dimensiones de la etapa previsor y etapa aplicativa la universidad establece su accionar en cinco principios estratégicos que delimitan el campo de aplicación y dan respuesta a los requisitos exigidos en materia de graduados por parte de la legislación colombiana, el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad, que en conjunto propenderán por mantener y fortalecer la relación bilateral con nuestros graduados en pro de su desarrollo personal y profesional contribuyendo al mismo tiempo al continuo desarrollo de la Universidad.



PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS:

1. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Establecer y mantener la comunicación entre el graduado y la universidad, así como para el quehacer institucional en sus procesos de mejoramiento:

- a. Administración bases de datos.
- b. Presentación de informes.
- c. Caracterización y análisis de los procesos institucionales que involucren a los graduados.

2. SEGUIMIENTO A GRADUADOS

Implementar estrategias y aplicar los instrumentos que permitan registrar, conocer y comprender en nuestros graduados aspectos relacionados con su desarrollo profesional, laboral y humano a la vez que acercarnos a entender cuál ha sido su impacto con el medio productivo y social buscando su mejoramiento continuo y el de la universidad, a través de las siguientes estrategias:

- a. Realizar seguimiento a los graduados
- b. Presentar las valoraciones de pertinencia de los programas académicos
- c. Evaluar el impacto del graduado en el medio
- d. Articulación con el OLE Observatorio Laboral para la Educación.

3. RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRADUADOS

Al ser nuestro graduado la principal fuente de proyección social, la Universidad considera prioritaria la participación del graduado en los espacios institucionales y procesos de desarrollo como comités curriculares, consejos de facultad, investigación, actividad docente y administrativa al igual que todos los proyectos donde pueda proveerse su vinculación y aporte. En el mismo sentido serán prioridad las acciones de reconocimiento a nuestros graduados por su desarrollo y trayectoria en el campo profesional, social, cultural. Las acciones a seguir serán:

- a. Involucrar al graduado en los cuerpos colegiados de la Universidad.
- b. Promover la vinculación del graduado en la actividad académica de la universidad.
- c. Fomentar y desarrollar estrategias de reconocimiento a nuestros graduados.



4. GESTIÓN, PROMOCIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO

Asesorar y promover la inserción del graduado en el mercado laboral mediante programas y estrategias que acerquen al profesional y al sector productivo de la economía:

- a. Diseñar estrategias de colocación laboral.
- b. Establecer programas de aprestamiento a la empleabilidad.
- c. Articular acciones con empleadores.

5. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Buscando el fortalecimiento y perfeccionamiento del desarrollo humano en las dimensiones social, profesional y empresarial de nuestros graduados la Universidad Católica de Pereira consciente de esta necesidad inherente al ser humano propende por apoyar a sus graduados ofreciendo programas y actividades que contribuyan a potenciar estas dimensiones por medio de las siguientes estrategias:

- a. Ofrecer servicios académicos, lúdicos y culturales.
- b. Promover espacios de actualización académica e integración en la vida universitaria.
- c. Fomentar estrategias de promoción y apoyo al emprendimiento e investigación.
- d. Servir de canal entre el graduado y los programas de emprendimiento empresarial que ofrece la Universidad.

PRESUPUESTO: La Oficina de Graduados contará con un presupuesto aprobado por las instancias competentes y corresponderá al Plan Operativo Anual de Graduados y será incorporado al presupuesto institucional de la universidad en cada una de sus vigencias.

FINANCIACIÓN: La Oficina de Graduados obtendrá recursos para promover los planes, programas y proyectos provenientes de recursos propios de la universidad, la gestión de servicios y donaciones, entre otros.

RESPONSABLES, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA: Para el desarrollo, implementación, ejecución y gestión de la presente política la Oficina de Graduados y las Direcciones de Programas de Pregrado y Postgrado serán las responsables de la gestión y resultados de la aplicabilidad con participación activa de los representantes de graduados; en donde ésta política y cada uno de sus componentes son sujetos a mejoras continuas como parte de los procesos de autoevaluación, compitiendo a la Oficina de Graduados liderar la

autoevaluación permanente de las mismas así como la identificación de oportunidades que conlleven al logro de los objetivos planteados.

VIGENCIA: La presente Política rige a partir de la fecha de expedición por parte de la Vicerrectoría Académica, derogando las normatividad que le sea contraria.